ACTA ACLARATORIA

ACTA ACLARATORIA No.1 AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1356 DEL 2024-03-22

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATACION DIRECTA – URGENCIA MANIFIESTA
OBJETO	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANEJO DE AGUAS Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO CRAVO SUR EN EL SECTOR DE LA BOCATOMA, ADUCCIÓN Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE YOPAL
CONTRATISTA	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
NIT DEL CONTRATISTA	7176563-6
REGIMEN	Responsable de IVA
VALOR	600.550.339,00
PLAZO	Dos (2) MESES Y /O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
SUPERVISOR	SYLVIA PAOLA MOYA GUAJE – DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
INTERVENTOR	N/A
FECHA DE INICIACION	2024-03-22
FECHA DE TERMINACION	2024-05-21
LUGAR DE EJECUCION	AREA RURAL MUNICIPIO DE YOPAL
AREA RESPONSABLE	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En la ciudad de Yopal, a los Quince (15) días del mes de abril de 2024 en la Alcaldía de Yopal, se reunieron, se reunieron, ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES, SECRETARIA DE DESPACHO de la SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA, SYLVIA PAOLA MOYA GUAJE – DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, y LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 7176563 de TUNJA, como CONTRATISTA, con el objeto de suscribir el Acta aclaratoria No.1 al acta de inicio de fecha veintidós (22) días del mes de marzo de 2024

CONSIDERACIONES:

1.- Que para el día veintidós (22) días del mes de marzo de 2024, se suscribió contrato electronico entre las partes MUNICIPIO DE YOPAL Y LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO PARA LA CELEBRACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1356.2024 cuyo objeto es ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANEJO DE AGUAS Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO CRAVO SUR EN EL SECTOR DE LA BOCATOMA, ADUCCIÓN Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

2.- que en la minuta anexo al contrato electronico indica *CLÁUSULA 28 – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes. CLAUSULA 29 – REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato para su ejecución requiere:*

1) *Registro Presupuestal,*
2) *Suscripción del contrato electronico por las partes*

PARAGRAFO: *Los siguientes requisitos deberán acreditarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al requisito de ejecución perfeccionamiento del contrato. 1) Aprobación de las Garantías por parte de la Oficina Asesora de Jurídica, 2) pago de impuestos y estampillas a que*

haya lugar, 3) La acreditación de encontrarse el Contratista al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y 4) suscripción del acta de inicio.

3.- Que para el día veintidós (22) días del mes de marzo de 2024 se suscribió acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1356. El cual fue publicado en la página Secop II- Colombia Compra Eficiente.

4.- Que de acuerdo al clausulado 28 y 29 de la minuta anexa, y el cargue de las pólizas por parte del contratista en la plataforma del SECOP II y la aprobación de las pólizas por parte de la Oficina Asesora Jurídica se excluyó del acta de inicio la información del componente jurídico aprobación de pólizas

5-. Que de acuerdo al clausulado 28 y 29 de la minuta anexa, el contratista realizó el trámite de comprobante de ingreso –pago de estampillas el día 04-04-2024 por lo cual se exceptuó del acta de inicio información que se debe agregar en el ítem PAGO DE IMPUESTO PRECONTRACTUALES es la siguiente:

NUMERO DE COMPROBANTE	CONCEPTO	FECHA	VALOR
24 454	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2024-04-04	$ 5.047.000.00
24 454	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO 3%	2024-04-04	$ 15.140.000.00
24 454	ESTAMPILLA PRO-DEPORTE 2.5%	2024-04-04	$ 12.617.000.00

6.- Que se realizó OTROSI MODIFICATORIO NO. 1 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1356.2024 modificando la [CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO de la minuta anexa. Por lo que se hace necesario modificar la información contenida en el ítem **ANTICIPO** contenida en el acta de inicio.

7. por lo antes mencionado se hace necesario subsanar el dato erróneo y omitidos en el acta de inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1356.2024

8.- Que teniendo en cuenta que el error y/u omisión no constituye una modificación sustancial del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1356.2024. se hace necesaria indicar la información real en el acta de inicio.

9.- Por lo anterior las partes acuerdan subsanar información en el acta de inicio, el cual quedará así:

(…)
SOPORTE JURÍDICO

El contratista presentó la garantía única exigida en el contrato, según lo estipulado en la CLÁUSULA 16: GARANTÍAS, debidamente aprobadas por la Oficina Asesora de Jurídica del Municipio, constituidas así:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACIO N	VALOR ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100041049	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2024-03-22	2024-09-30	2024-04-04	$60.055.033,90
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100041049	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	2024-03-22	2024-09-30	2024-04-04	$300.275.169,50
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100041049	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2024-03-22	2027-09-30	2024-04-04	$30.027.516,95
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100005697	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2024-03-22	2024-09-30	2024-04-04	$260.000.000,00
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100005697	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2024-03-22	2024-09-30	2024-04-04	$260.000.000,00
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100005697	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2024-03-22	2024-09-30	2024-04-04	$260.000.000,00
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BY-100005697	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2024-03-22	2024-09-30	2024-04-04	$260.000.000,00

PAGO DE IMPUESTOS PRECONTRACTUALES

NUMERO DE COMPROBANTE	CONCEPTO	FECHA	VALOR
24 454	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2024-04-04	$ 5.047.000.00
24 454	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO 3%	2024-04-04	$ 15.140.000.00
24 454	ESTAMPILLA PRO-DEPORTE 2.5%	2024-04-04	$ 12.617.000.00

ANTICIPO (SEGÚN EL CASO)

Para el desembolso del 50% se debe manejar en cuenta de AHORROS PLAN CERO NO. 36900001948 de ENTIDAD BANCARIA BANCOLOMBIA para el manejo de anticipo del contrato 1356.2024 con la alcaldía de Yopal

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, así como la suscripción del acta de inicio, apertura de la cuenta bancaria a nombre del contrato y la presentación del plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor del contrato. Estos recursos se otorgan en calidad	TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 300.275.169,50)

de préstamo y deben ser amortizados en el desarrollo del objeto contractual	

El contenido del ACTA DE INICIO que no ha sido objeto de aclaración, se mantiene vigente.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
CONTRATISTA

ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

SYLVIA PAOLA MOYA GUAJE
DIRECTOR DE CONSTRUCCCION
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

Proyectó: ANGELA LILIANA GONZALEZ
Cargo: Profesional Contratada Sec. Infraestructura